

I.-Nombre del área que clasifica:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Estado de Sinaloa.

II.-Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

(SEMARNAT-07-031) **Modificación** a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos.- **Transporte de residuos peligrosos** Autorización 25-6B-PS-I-02-13. No. de Resolutivo No. SG/145/2.1/0875/17.

III.-Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Se censura información correspondiente a número telefónico (pág 1).

IV.-Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V.-Firma del titular del área.



L.B.P. Jorge Abel López Sánchez

VI.-Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 129/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

GMM2500600665

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-6B-PS-I-02-13 PARA
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN
EMPRESAS DE SERVICIOS

La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el Artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EMPRESA AUTORIZADA

Bitácora: 25/HS-0240/05/17

Razón Social
GRUPO MORSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

OFICIO No. SG/145/2.1/0875/17.46 1590

C.P. JORGE ALEJANDRO FIGUEROA BARRÓN
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección
DONATO GUERRA No. 350 SUR
COLONIA JORGE ALMADA
CULIACÁN, SINALOA.

Se censura No. telefónico

Tel.: [REDACTED]

CULIACÁN, SIN., a 14 de agosto del 2017



MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACION No. 25-6B-PS-I-02-13: Actualización del Parque Vehicular por sustitución de placas.

En atención a la solicitud de Modificación del parque vehicular de la Autorización número 25-6B-PS-I-02-13, otorgada a la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, con R.F.C. **GMM-991105-IS8**, presentada ante esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Sinaloa (**DFSEMARNATSIN**), consistente en inclusión de unidades vehiculares del parque vehicular para la recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, y

CONSIDERANDO

- I. Que el **22 de noviembre del 2013**, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, mediante el oficio No. **SG/145/2.1/0491/13.-1354** otorgó a la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, la **Autorización No. 25-6B-PS-I-02-13**, con **vigencia de 10 años** para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos como empresa prestadora de servicios, misma en la cual se le autorizó inicialmente cinco unidades vehiculares.
- II. Que con fechas **22 de julio de 2016** y **21 de marzo de 2017**, esta Unidad Administrativa a través de nuestros similares **SG/145/2.1/0719/16.-1383** y **SG/145/2.1/0317/17.-0524**, respectivamente, concedió modificaciones de la Autorización No. 25-6B-PS-I-02-13 del parque vehicular, consistente en altas, bajas y cambio de las matriculas (placas) de las unidades vehiculares, la cual se modificó, resolviéndose, para lo cual quedo de la manera siguiente:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UE13505	3N6DD25T7CK025508	2012	1.0 ton.
s/n	Caja cerrada C2	UE22663	3N6DD25T5CK026480	2012	1.0 ton.

Página 1 de 5



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México.
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

GMM2500600665

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-6B-PS-I-02-13 PARA
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS
DE SERVICIOS.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social
GRUPO MORSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

OFICIO No. SG/145/2.1/0875/17.-
CULIACÁN, SIN., a 14 de agosto del 2017

s/n	Caja cerrada C2	UE49043	3N6DD25X3FK075832	2015	1.5 ton
s/n	Caja cerrada C2	FT86984	3N6DD25X8FK075440	2015	1.5 ton
s/n	Caja cerrada C2	UD67183	3N6DD25T2EK098577	2014	2.0 ton
s/n	Caja cerrada C2	UE50774	3N6DD25X7FK075526	2015	1.5 ton
s/n	Caja cerrada C2	UF05793	3N6DD25T1EK086761	2014	2.0 ton
s/n	Caja cerrada C2	FT97849	93C143VA7GC404729	2016	1.5 ton
s/n	Caja cerrada C2	UE89479	93C143VA8GC413035	2016	1.5 ton

III. Que el **22 mayo del 2017**, fue ingresada en esta Delegación Federal de la SEMARNAT por la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, mediante el escrito s/n de fecha 15 de mayo del 2017 anexando el formato FF-SEMARNAT-093 de la solicitud de tramite SEMARNAT-07-031.- Modificaciones a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos de fecha 15 de mayo del 2017, solicitando la modificación de la Autorización No. **25-6B-PS-I-02-13**, citada en el **CONSIDERANDO I y II**; dicha solicitud fue registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, el **22 de mayo del 2017** y se le asignó el número de bitácora **25/HS-0240/05/17**.

IV. Que la modificación de la Autorización No. **25-6B-PS-I-02-13**, solicitada por la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, bitácora **25/HS-0142/12/16**, consiste únicamente en: Actualización de placas (matriculas) de tres Unidades Vehiculares ya existentes y autorizadas, esto sin incrementar el parque vehicular existente el cual en total es de 09 unidades, asimismo no se incrementarán los volúmenes de residuos peligrosos (acumuladores usados) a transportar por viaje. Dichas unidades sometidas a actualización por cambio de placas (matriculas), se acreditan en copia con documentación, expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte; las características de dichas unidades vehiculares, son las que se describen a continuación:

Unidades Vehiculares existentes a modificar sus placas (matriculas):

No. Econ.	Tipo	Placas anterior a modificar	No. de serie	Modelo	Carga Útil (por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	FT86984	3N6DD25X8FK075440	2015	1.5 ton
s/n	Caja cerrada C2	UD67183	3N6DD25T2EK098577	2014	2.0 ton
s/n	Caja cerrada C2	FT97849	93C143VA7GC404729	2016	1.5 ton



[Handwritten signature]



EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social
GRUPO MORSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

OFICIO No. **SG/145/2.1/0875/17.-**
CULIACÁN, SIN., a **14 de agosto del 2017**

Que después de evaluar la información aportada, asimismo considerando que dicha solicitud cumple en contenido con los requisitos técnicos establecidos por esta Secretaría, y
Con fundamento en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones V y VI, 2º fracción V, 6º, 7º fracciones VIII y XI, 8º, 40, 42, 50 fracciones I, III, IV y VI, 53, 80, 81, 82, 101, 104, 106 y 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I, y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º, 35, 39, 54, 60, 61, 76, 77, 79 y 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 y su reformas, por lo que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa:

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la modificación de la Autorización No. **25-6B-PS-I-02-13**, expedida por esta **DFSEMARNATSIN**, mediante oficio No. **SG/145/2.1/0491/13.-1354** de fecha **22 de noviembre del 2013** a la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.** para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio.

SEGUNDO.- Modificar la Autorización No. **25-6B-PS-I-02-13** que ostenta la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, consistente en **AUTORIZAR** la modificación de las tres Unidades Vehiculares por cambio de placas identificadas con número de serie: 3N6DD25X8FK075440, 3N6DD25T2EK098577 y 93C143VA7GC404729, citados en los **CONSIDERANDOS I, III y IV** del presente oficio, ello sin incrementar el volumen ni el tipo de de residuos peligrosos a transportar. Por lo que **se actualizan** el total de las unidades vehiculares incluyendo las modificaciones solicitadas, para quedar de la siguiente manera:

Vehículos autorizados y actualizados:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UE13505	3N6DD25T7CK025508	2012	1.0 ton.
s/n	Caja cerrada C2	UE22663	3N6DD25T5CK026480	2012	1.0 ton.
s/n	Caja cerrada C2	UE49043	3N6DD25X3FK075832	2015	1.5 ton
s/n	Caja cerrada C2	FN7164A	3N6DD25X8FK075440	2015	1.5 ton
s/n	Caja cerrada C2	UF79974	3N6DD25T2EK098577	2014	2.0 ton

[Handwritten signature]

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

GMM2500600665

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-6B-PS-I-02-13 PARA
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS
DE SERVICIOS.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social
GRUPO MORSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

OFICIO No. SG/145/2.1/0875/17.-
CULIACÁN, SIN., a 14 de agosto del 2017

s/n	Caja cerrada C2	UE50774	3N6DD25X7FK075526	2015	1.5 ton
s/n	Caja cerrada C2	UF05793	3N6DD25T1EK086761	2014	2.0 ton
s/n	Caja cerrada C2	FP0451A	93C143VA7GC404729	2016	1.5 ton
s/n	Caja cerrada C2	UE89479	93C143VA8GC413035	2016	1.5 ton

TERCERO.- Que la presente modificación a la Autorización 25-6B-PS-I-02-13 que ostenta la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, es relativa para la actividad de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, específicamente de acumuladores automotrices usados, compuestos de propileno, ácido sulfúrico y placas de plomo, por lo que la flotilla en su conjunto no deberá rebasar la cantidad de **13.5 (Trece punto cinco) toneladas** en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos autorizados.

CUARTO.- La empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, deberá realizar dentro del periodo comprendido entre el **01 de marzo al 30 de junio de cada año**, la Cédula de Operación Anual (COA) sobre los residuos peligrosos que hubiese transportado del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato que para tal efecto establezca esta Dependencia.

QUINTO.- La empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, deberá cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables al transporte de residuos peligrosos, además de cumplir también con lo preceptuado en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-010-SCT2-2009 y NOM-003-SCT-2008.

SEXTO.- La empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, en la recolección y transporte, únicamente prestará el servicio a aquellos generadores de residuos peligrosos que se encuentren registrados como generadores de residuos peligrosos ante esta Secretaría y enviarlos a las empresas de servicio, cerciorándose que cuenten con autorización vigente de esta Dependencia para el manejo de residuos peligrosos.

SÉPTIMO.- La empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, deberá presentar a esta DFSEMARNATSIN en el mes junio de cada año, un reporte anual en un dispositivo magnético (CD) que contenga copia en imagen en formato pdf del total de manifiestos de actividades que contenga los datos de generación, transportación, centro de acopio y destino u disposición final de los residuos peligrosos que manejó en su transportación durante el periodo anual inmediato anterior correspondiente al periodo de enero a diciembre de cada año, incluyendo un resumen en formato Excel de las cantidades manejadas y soportadas con los manifiestos.

OCTAVO.- Se le reitera que las unidades vehiculares que ampara la Autorización No. 25-6B-PS-I-02-13 únicamente se utilizarán en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos.

Página 4 de 5



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente. Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx



[Firma manuscrita]

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

GMM2500600665

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-6B-PS-I-02-13 PARA
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS
DE SERVICIOS.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social
GRUPO MORSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

OFICIO No. **SG/145/2.1/0875/17**, a
CULIACÁN, SIN., a **14 de agosto del 2017**

NOVENO.- Que los demás Términos y Condiciones establecidas en la Autorización No. **25-6B-PS-I-02-13**, expedida, mediante oficio No. SG/145/2.1/0491/13.-1354 de fecha 22 de noviembre del 2013 con **vigencia de 10 años**, quedan sin variación alguna y la presente **modificación**, forma parte íntegra de la citada Autorización, quedando sujeta al cumplimiento de términos, condicionantes y vigencia de la misma, de lo contrario ambas quedarán canceladas.

DÉCIMO.- La presente modificación de la Autorización **25-6B-PS-I-02-13**, ampara las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos únicamente aquí sancionados con excepción de los que provengan de las Actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el Artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

DÉCIMO PRIMERO.- Recordarle a la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, que durante la vigencia de la Autorización No. **25-6B-PS-I-02-13**, está obligada a mantener vigente la póliza de seguro para reparación de daños a terceros y al ambiente, derivados de las actividades del manejo de residuos peligrosos y que en la renovación de dichas pólizas, deberá remitir copia de la misma a esta **DFSEMARNATSIN**, diez días hábiles posteriores a que este ocurra.

El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **25-6B-PS-I-02-13**, expedida por esta DFSEMARNATSIN mediante oficio **SG/145/2.1/0491/13.-1354** de fecha **22 de noviembre del 2013**, así como de la presente modificación y de la normatividad vigente, ante la ocurrencia de eventos que den origen a un proceso administrativo en contra de la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, y cuyo resultado sea lo señalado en los Artículos 101 y 104 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 171 fracción V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, será causa suficiente del inicio del procedimiento administrativo de cancelación de la presente resolución.

Notifíquese el presente resolutivo al **C.P. Jorge Alejandro Figueroa Barrón**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **Grupo Morsa de México, S.A. de C.V.**, por algunos de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SANCHEZ

C.c.e.p.- Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Ciudad de México
C.c.e.p.- Lic. Jesús Tesem Avendaño Guerrero.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad.
C.c.p.- Expediente.

JALS'FJØL'JANC'HGAM'OEL*

NRA: GMM2500600665
Bitácora: 25/HS-0240/05/17
22/05/17

Página 5 de 5



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente. Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx

